

ACTA 27/25

Sesión de fecha 4 de noviembre de 2025

ASISTENTES:

Presidente:

D. ÁNGEL L. CASAS GARCÍA
Subdirector Económico-Administrativo, en ausencia de
la Presidenta (Resolución 4-7-2019, Dirección
Gestión Económica y Servicios S.A.S.)

Vocales:

D. FCO. JAVIER SEVILLA ALPAÑEZ
Interventor Adjunto.

D^a. NEREA LÓPEZ-NEVOT GARCÍA
Letrada de Administración Sanitaria.

Secretaria:

D^a. ROMINA GIL VILLAVARDE
Técnico Función Administrativa.

En el despacho del Subdirector Económico Administrativo, de la Central Provincial de Compras de Granada, del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, siendo las 9,30 horas del día arriba indicado y previamente citados, se reúnen los Sres. expresados a fin de proceder según el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Lectura y Aprobación, si procede, del Acta 26/25.
- 2º.- Examen y calificación de la documentación contenida en el Sobre 1 de licitación electrónica (Documentación acreditativa de los requisitos previos) y apertura si procede de sobres nº 2 de licitación electrónica (Documentación relativa a los criterios de



adjudicación valorados mediante un juicio de valor) de los siguientes expedientes:

CONTR 2025 0000553206 SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA SECUENCIACIÓN GENÓMICA EN LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (ASU026-2025)576/2025.

3º.- Validación de informe de criterios sujetos a juicio de valor y apertura de ofertas económicas y de las proposiciones evaluables mediante la utilización de fórmulas (Sobre electrónico nº3) de los siguientes expedientes:

CONTR 2025 0000559628 SUMINISTRO DE ECÓGRAFO PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FETAL DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL (HUVN), CENTRO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (ASU37-2025)822/2025

4º.- Examen y calificación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación de los siguientes expedientes:

CONTR 2025 0000376166 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE PRODUCTOS Y EL SERVICIO DE CESIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL PROCESO DE DIÁLISIS DOMICILIARIA (DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) Y DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA CON CICLADORA (DPA), ASÍ COMO PARA HEMODIÁLISIS EN DOMICILIO (CONVENCIONAL Y TRANSPORTABLE) (AMSUSE004-2025)332/2025.

CONTR 2025 0000575415 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELECTROBISTURÍ AVANZADO CON MÓDULO DE ARGÓN PARA ENDOSCOPIAS DIGESTIVAS, CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES, CENTRO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (ASU039-2025)892/2025.

5º.- Análisis de ofertas y propuesta de adjudicación, en su caso, de los siguientes expedientes:

CONTR 2025 0000437072 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (D), CON DESTINO A LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DERIVADO DE LOS LOTES DESIERTOS DEL EXPEDIENTE Nº363/2024, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 168.a) 1º LCSP, OBJETO DEL EXPEDIENTE AMSU031-2024 (982/2024)

CONTR 2025 0000578736 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO CLÍNICO CON DESTINO AL DISTRITO DE PRIMARIA GRANADA-METROPOLITANO Y



ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR, CENTROS VINCULADOS DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (ASU038-2025)885/2025.

6º.- Otros Asuntos.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA 26/25:

Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura del Acta 26/25, correspondiente a la sesión celebrada por la Mesa el día 31-10-2025, acordándose su aprobación al no haber ninguna observación ni matización a la misma.

2º.- EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE 1 DE LICITACION ELECTRONICA (DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS) Y APERTURA DE SOBRES nº 2 DE LICITACION ELECTRONICA (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR) DEL EXPEDIENTE CONTR 2025 0000553206

Se pospone este punto hasta el VºBº de la oficina antifraude de la Junta de Andalucía.

3º.- VALIDACIÓN DE INFORME DE CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR, APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS Y DE LAS PROPOSICIONES EVALUABLES MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE FÓRMULAS (SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3) DEL EXPEDIENTE CONTR 2025 0000559628

En primer lugar, por el Sr. Presidente se da lectura del resultado de la valoración de ofertas técnicas efectuada con criterios dependientes de juicio de valor, mostrando la Mesa por unanimidad su aprobación al contenido del informe.

Por la Sra. Secretaria, se procede a la apertura electrónica de los sobres nº 3 (Oferta Económica y de las proposiciones evaluables mediante la utilización de fórmulas) de la firma admitida, adjuntándose anexo a este acta donde se incluyen las ofertas recibidas:

FIRMA ADMITIDA

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA SA

4º- EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A LA ADJUDICACIÓN DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:



4.1.- EXPEDIENTE CONTR 2025 0000376166

4.1.1.- En primer lugar, la Sra. Secretaria accede a la documentación a través del dispositivo SIREC, de capacidad y solvencia requerida a la firma que presentó el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) en el sobre nº 1 (Documentación Acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos) y que se encuentra incluida entre las que la Mesa formuló su Propuesta de Adjudicación en la sesión celebrada el 03-10-2025 Acta 19/25

4.1.2.- A continuación, la Mesa decide ADMITIRLAS al expediente por aportar la documentación requerida.

4.2.- EXPEDIENTE CONTR 2025 0000575415

4.2.1.- En primer lugar, la Sra. Secretaria accede a la documentación a través del dispositivo SIREC, de capacidad y solvencia requerida a la firma que presentó el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) en el sobre nº 1 (Documentación Acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos) y que se encuentra incluida entre las que la Mesa formuló su Propuesta de Adjudicación en la sesión celebrada el 17-10-2025 Acta 22/25.

4.2.2.- A continuación, la Mesa decide CONCEDER a ERBE ESPAÑA SOLUCIONES MEDICAS, conforme a lo dispuesto en la cláusula 7.5. del PCAP y apartado 22.1 del Cuadro Resumen, un plazo de tres días naturales, para que aporten la siguiente documentación:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

5º.- ANÁLISIS DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:

5.1.- EXPEDIENTE CONTR 2025 0000437072

Se pospone hasta la siguiente Mesa.



5.2.- EXPEDIENTE CONTR 2025 0000578736

5.2.1.- En primer lugar, la Mesa procede a la valoración de las ofertas evaluables con criterios automáticos, detectando ofertas incursas en bajas desproporcionadas, procediéndose al requerimiento de la justificación.

6°.-OTROS ASUNTOS. -

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Por Acuerdo de todos los miembros de la Mesa se tratan los siguientes asuntos:

6.1. EXPEDIENTE CONTR 2025 0000564213 SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE DE JERINGAS PRECARGADAS DE CLORURO SÓDICO CON DESTINO A LOS CENTROS VINCULADOS AL LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. (ASU010-2025)188/2025

La Secretaria informa a la Mesa de Contratación de la cuestión producida en el expediente de referencia, relativa al plazo concedido a la firma BALMUNG MEDICAL HANDEL GMBH para la subsanación de documentación. Consta en el expediente que, mediante comunicación efectuada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica en fecha 27-10-2025, se otorgó a la licitadora un plazo de setenta y dos horas para completar la documentación requerida.

Transcurrido el citado plazo sin que se hubiese incorporado la documentación a la plataforma, la empresa hace llegar una consulta a la Central Provincial de Compras alegando que el plazo aplicable no sería de 72 horas, sino de tres días naturales completos.

Analizada la cuestión, la Mesa en atención a los principios de igualdad de trato, concurrencia y proporcionalidad, acuerda por unanimidad:

- CONCEDER un nuevo plazo adicional de un día natural, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que la firma proceda a la subsanación e incorporación de la documentación requerida. Ante la imposibilidad de solicitar la subsanación a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, se procede a su comunicación por la plataforma Notific@.

- Advertir a la interesada de que la falta de presentación en plazo determinará la continuación del procedimiento en los términos previstos en los pliegos y en la normativa aplicable, pudiendo



acordarse, en su caso, la exclusión de la oferta por falta de subsanación.

6.2. EXPEDIENTE CONTR 2025 0000437072 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (D), CON DESTINO A LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DERIVADO DE LOS LOTES DESIERTOS DEL EXPEDIENTE N°363/2024, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 168.a) 1° LCSP, OBJETO DEL EXPEDIENTE AMSU031-2024 N°982/2024

La Secretaría expone a la Mesa de Contratación que, en el marco del procedimiento negociado del expediente de referencia, la firma EISAI FARMACEUTICA SA no ha contestado al requerimiento de negociación de su oferta, dentro del plazo conferido al efecto.

A la vista de lo anterior, la Mesa, por unanimidad, acuerda tener por ratificada la oferta económica inicial presentada por la licitadora, al no haberse formulado propuesta económica mejorada tras la negociación y continuar la tramitación del procedimiento conforme a la normativa aplicable.

6.3.- EXPEDIENTE CONTR 2024 0000850545 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA LA ADQUISICIÓN EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA Y MANTENIMIENTO DE ORDENADORES DE SOBREMESA Y EQUIPOS PORTÁTILES (EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE USUARIO), PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (AMAR007-2024)385/2024

La Secretaría expone que, en el expediente referenciado, el informe de criterios automáticos valoró la oferta económica en función del importe de las cuotas de arrendamiento y mantenimiento mensual y de la opción de compra, atendiendo a que el pago está previsto en 24 mensualidades, con una opción de compra residual una vez transcurrido el plazo de los 24 meses de arrendamiento.

La Mesa considera que, tratándose de un acuerdo marco de suministro de ordenadores, resulta más claro expresar la valoración del criterio económico en función del precio unitario del ordenador en vez del importe de las mensualidades y de la opción de compra, pues si bien no afecta al resultado final ni en el importe ni en la puntuación, considera que debe establecerse sobre el precio unitario de cada ordenador, con independencia de su forma de pago en 24 mensualidades.



Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las 12,30 horas del día señalado al comienzo, lo que como Secretaria certifico.

LA SECRETARIA

V° B°
EL PRESIDENTE

***INFORME TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE
ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MEDICINA FETAL DEL HOSPITAL
MATERNO INFANTIL (HUVN), CENTRO VINCULADO A LA CENTRAL
PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA.***

EXP. ASU037-2025(822/2025)



INDICE

1.- OBJETO.	2
2.- OFERTAS ADMITIDAS.	2
3.- CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN.	2
3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO Y MEMORIA DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA – CRITERIO DE VALORACIÓN NO AUTOMÁTICA (Ponderación de 0 a 40 puntos – Umbral mínimo 20 puntos).	3
4.- PROCESO DE VALORACIÓN DE OFERTAS.	5
4.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.	5
5.- PROCESO DE VALORACIÓN.	5
6.- RESUMEN DE VALORACIÓN.	9

1.- OBJETO.

El presente informe tiene como objeto evaluar técnicamente las ofertas presentadas para el Suministro de Ecógrafo para la Unidad de Medicina Fetal del Hospital Universitario Materno Infantil (HUVN), centro sanitario vinculado a la Central Provincial de Compras de Granada, según los criterios definidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y su Cuadro Resumen.

2.- OFERTAS ADMITIDAS.

Ofertas admitidas a informe técnico:

Nº OF.	EMPRESA
OF. 1	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.

3.- CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN.

Como quiera que el Cuadro Resumen no establece a priori la subdivisión de los puntos de los criterios de adjudicación no automáticos entre los distintos ítems a valorar, la Comisión Técnica, ha acordado por unanimidad, compartir el criterio establecido por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en la Resolución 199/2015 (Recurso 295/2014) de 26 de Mayo de 2015, (sirva también la Resolución del mismo Tribunal 126/125, de 25 de Marzo) en su Fundamento de Derecho Sexto, según el cual dicha distribución de puntos puede establecerse aunque no haya sido previamente conocida por los licitadores, siempre que se distribuya entre los aspectos señalados en cada



criterio, debiendo admitirse un margen de discrecionalidad en el órgano evaluador que, partiendo del pleno respeto a los pliegos de la licitación, le permita efectuar concreciones y juicios de valor basados en sus conocimientos técnicos especializados.

Este proceder de la Comisión no es reprochable y viene avalado por la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Sentencia de 24 de noviembre de 2005 en el asunto C-331/04-ATI EAC Srl y Viaggi di Maio Snc y otros).

Como se expondrá más adelante en la valoración de cada criterio de adjudicación no automático, la Comisión Técnica ha establecido la división de la puntuación entre los distintos aspectos a valorar recogidos en los Pliegos reguladores. Dicha división se ha hecho en función de la importancia que tiene para una mejor prestación del servicio.

Para su correcta valoración se ha asignado diferente puntuación, en función de la importancia que tiene cada uno de ellos en el desarrollo del contrato. Como se expondrá a continuación, hay subapartados que se consideran más importantes que otros y por ello se les asigna un mayor peso.

Los criterios de adjudicación y ponderaciones **NO AUTOMÁTICOS** fijados son los siguientes:

3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO Y MEMORIA DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA – CRITERIO DE VALORACIÓN NO AUTOMÁTICA (Ponderación de 0 a 40 puntos – Umbral mínimo 20 puntos).

Se valorará la memoria técnica para la prestación del servicio que supere los mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y que incluya al menos los siguientes apartados, en relación a dicho PPT.

Características Técnicas del Equipo (de 0 a 40 puntos)

1.- Memoria Técnico-Funcional (de 0 a 35 puntos)

- Avances tecnológicos que mejoren la asistencia al paciente/usuario, según el nivel de mejora que aporten en el funcionamiento y prestaciones con respecto a los aspectos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. (Importancia máxima).

Se considera muy importante, ya que tal y como se indica, recoge los avances tecnológicos que mejoren la asistencia al paciente/usuario mejorando lo indicado en P.P.T.

- Medios técnicos/humanos disponibles para el servicio técnico localizado durante el período de garantía. (Importancia alta).

Se considera importante, indica los medios técnicos/humanos a disposición durante la vigencia del contrato.



- Herramientas de Inteligencia Artificial aplicadas al diagnóstico prenatal. (Importancia máxima).
Se considera muy importante, ya que tal y como se indica, indica las herramientas de Inteligencia Artificial que permiten un mejor diagnóstico prenatal.

2.- Plan de Formación (de 0 a 5 puntos)

- La información aportada debe identificar claramente metodología pedagógica, recursos humanos/técnicos disponibles para la formación, contenido de los cursos y número de horas presenciales/no presenciales, profesionales a los que van dirigidos y formación sobre optimización de la eficiencia energética. (Importancia alta).
Se considera importante, por cuanto garantiza el perfecto conocimiento/uso de los equipos.

Se presenta una tabla con el valor de puntuación según la importancia del subapartado del criterio.

VALORACIÓN	CRITERIO	IMPORTANCIA
10,00 Puntos	Conceptos para una ejecución de alta calidad en el centro	Máxima.
7,50 Puntos	Son conceptos imprescindibles para una buena ejecución en el centro	Alta.
5,00 Puntos	Son conceptos imprescindibles para la correcta ejecución en el centro	Media.

Las escalas de valores aplicada para cada una de las puntuaciones según la importancia del criterio, según la puntuación máxima otorgada son:

ESCALA DE PUNTUACIONES

10,00	10,00	Muy Completo
	8,00	Completo
	6,00	Suficiente
	4,00	Insuficiente
	2,00	Muy Deficiente
	0,00	No presenta o no acorde con lo solicitado

7,50	7,50	Muy Completo
	6,00	Completo
	4,50	Suficiente



	3,00	Insuficiente
	1,50	Muy Deficiente
	0,00	No presenta o no acorde con lo solicitado

5,00	5,00	Muy Completo
	4,00	Completo
	3,00	Suficiente
	2,00	Insuficiente
	1,00	Muy Deficiente
	0,00	No presenta o no acorde con lo solicitado

4.- PROCESO DE VALORACIÓN DE OFERTAS.

4.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Al concurrir al proceso de licitación una sola empresa, no es posible aplicar el método comparativo del factor de utilidad, ya que no se puede valorar por comparación la oferta presentada por la única empresa con el resto. Luego para poder llevar a cabo la valoración de los distintos apartados, se van a evaluar de forma individual los puntos más relevantes de la oferta.

En este Informe técnico, sólo serán evaluados positivamente los elementos de la oferta, o en su caso la parte de ella, que presenten características que superen los mínimos del PPT y aporten un valor.

Con anterioridad a la valoración, se ha comprobado que la oferta presentada aporta la información mínima exigida en el PPT.

La puntuación conseguida por una oferta es la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios, a excepción de partes de la oferta que no aporten información relativa a un criterio que obtendrán una puntuación parcial de 0.

5.- PROCESO DE VALORACIÓN.

OFERTA 1. GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.

CRITERIO 1. Memoria Técnico-Funcional (de 0 a 35 puntos)

- Avances tecnológicos que mejoren la asistencia al paciente/usuario, según el nivel de mejora que aporten en el funcionamiento y prestaciones con respecto a los aspectos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - Memoria de cine de 1024 MB. Hasta 10 minutos.
 - Formador de haz digital de última generación con más de 100.000.000 millones de canales de procesamiento.



- Rango dinámico superior a 40dB.
- FPS, superior a 3.500 imágenes por segundo.
- TGC, automático, programable y digital en la pantalla táctil.
- SRI Speckle Reduction Imaging. Software de reducción del punteado en la imagen ecográfica.
- Software de mejora de imagen mediante emisión de haces cruzados (Crossxbeam).
- Doppler de alta resolución con visualización volumétrica de los vasos en tiempo real (Radiant Flow).
- Software que amplíe el rango del flujo sanguíneo visible para incluir velocidades bajas, para visualizar la perfusión sanguínea en vasos muy pequeños (SlowflowHD y Slowflow3D).
- Software de asistencia inteligente para ayudar a alinear y mostrar las vistas recomendadas para el estudio de las estructuras cerebrales. Incluyendo las medidas automáticas del cerebro (Sonocns).
- Zoom digital hasta 22X.
- Ajuste automático de la línea de reconstrucción en 3D y en tiempo real (Sono Render Live).
- Software de reconstrucción con posibilidad de seleccionar el área, dirección y la intensidad del foco luminoso para resaltar la percepción de profundidad de las estructuras anatómicas. Visualización realística de estructuras anatómicas en 3D/4D (HDlive Studio+). 4D con renderización avanzada con posicionamiento posterior de iluminación para imagen realista del feto.
- Cálculos específicos de ginecología y obstetricia. Aporta listado de medidas y cálculos ginecológicos y obstétricos. Biometrías. Ecocardio Fetal.
- Monitor 23,8" HDU sobre brazo articulado.
- Interfaz de usuario con pantalla táctil 15,6" de alta definición.
- Disco duro 1 TB.
- Consola ajustable en +300mm.
- 5 soportes integrados para sondas con salida de cable individual más 1 soporte para sonda transvaginal, con iluminación del área de conectores.
- Sonda C2-9-D. convexa multifrecuencia de alta frecuencia con tecnología XDclear. Para aplicaciones: Abdominal, obstetricia, ginecología, pediatría, cardiología fetal. Con un rango de frecuencias de 3-9 MHz y 192 elementos. Cumple el grado de estanqueidad IPX7.
- Sonda RAB7-D convexa volumétrica multifrecuencia. Para aplicaciones: Abdominal, obstetricia, ginecología, pediatría, cardiología fetal. Con un rango de frecuencias de 2-8 MHz y más de 192 elementos Cumple el grado de estanqueidad IPX7.



- Sonda RIC 5-9-D. Sonda intracavitaria volumétrica multifrecuencia. Para aplicaciones: Obstetricia, ginecología, transrectal. Con un rango de frecuencias de 4-9 MHz y 192 elementos. Campo máximo de 189°. Cumple el grado de estanqueidad IPX7.
- 4D View (Software off-line para optimizar, manipular y analizar datos de ultrasonido de volumen sin conexión).
- SonoFHR (Herramienta de automatización que coloca automáticamente los calibradores en modo M o Doppler de onda pulsada para obtener rápidamente la frecuencia cardíaca fetal).
- Se incluye impresora láser color.
- Voluson Image Portal (El paciente escanea el código QR para recopilar imágenes seleccionadas en su teléfono móvil a través del Portal de imágenes Voluson).

Se considera muy completo.

- Medios técnicos/humanos disponibles para el servicio técnico localizado durante el período de garantía.
 - Medios Humanos. 7 Ingenieros de Servicio, indicando nombre y ubicación. Detalla Responsables del Servicio.
 - Atención al cliente 24h/365 días.
 - Medios técnicos. Almacén de piezas de Madrid, Centro de Distribución Europeo y almacenes de Europa y Oriente Medio/África.
 - Se incluye Servicio de Mantenimiento integral: preventivo, correctivo, técnico-legal y modificativo, durante el período de garantía
 - Mantenimiento preventivo. 2 revisiones anuales.
 - Mantenimiento correctivo. Detalla procedimiento.
 - Actualización Tecnológica de los equipos (FMI).

Se considera completo.

- Herramientas de Inteligencia Artificial aplicadas al diagnóstico prenatal.
 - SonoLyst Herramientas.
 - SonoLystlive.
 - SonoLystIR.
 - SonoLystX.
 - Fetal HS.

Se considera muy completo.



								OFERTA
Puntuación máxima	Hospital Universitario Virgen de las Nieves							OF 1
35	CRITERIO 1 (35p). Memoria Técnico-Funcional							
10,0	Avances tecnológicos que mejoren la asistencia al paciente/usuario							10,00
7,5	Medios técnicos/humanos disponibles para el servicio técnico localizado durante el							6,00
10,0	Herramientas de Inteligencia Artificial aplicadas al diagnóstico prenatal							10,00
27,5	Valoración criterio:							26,00
35,0	Valoración criterio (en base 35 pts):							33,09

CRITERIO 2.- Plan de Formación (de 0 a 5 puntos)

- La información aportada debe identificar claramente metodología pedagógica, recursos humanos/técnicos disponibles para la formación, contenido de los cursos y número de horas presenciales/no presenciales, profesionales a los que van dirigidos y formación sobre optimización de la eficiencia energética.

Aporta un Plan de formación muy descriptivo destinado al personal Hospitalario y Técnicos de Mantenimiento.

- Formación presencial. Detalla contenido de la misma y duración.
- Describe App para uso formativo.
- Formación específica sobre optimización de la eficiencia energética. Muy valorable.
- Herramientas específicas para gestión del Mantenimiento y Uso del Equipo (iCenter y MyGEHealthcare).

Se considera completo.

Puntuación máxima	Hospital Universitario Virgen de las Nieves							OF 1
5	CRITERIO 2 (5p). Plan de Formación							
7,5	Plan de Formación							6,00
7,5	Valoración criterio:							6,00
5,0	Valoración criterio (en base 5 pts):							4,00



6.- RESUMEN DE VALORACIÓN.

Comprobado que la única oferta presentada cumple y mejora los mínimos establecidos en el P.P.T., analizada la misma, obtiene la siguiente puntuación:

Nº OF.	VALORACIÓN CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS	Puntos
OFERTA 1	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.	37,09

Granada, a 27 de octubre de 2025

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Las personas abajo firmantes, en calidad de miembros de la Mesa de Contratación del Servicio Andaluz de Salud, constituida con carácter permanente en el ámbito de la provincia de Granada, asistentes a la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 04-11-2025, declaran la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con los expedientes incluidos en el Orden del día y que a continuación se relacionan:

CONTR 2025 0000553206 SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA SECUENCIACIÓN GENÓMICA EN LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (ASU026-2025)576/2025.

CONTR 2025 0000559628 SUMINISTRO DE ECÓGRAFO PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FETAL DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL (HUVN), CENTRO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (ASU37-2025)822/2025

CONTR 2025 0000376166 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE PRODUCTOS Y EL SERVICIO DE CESIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL PROCESO DE DIÁLISIS DOMICILIARIA (DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) Y DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA CON CICLADORA (DPA), ASÍ COMO PARA HEMODIÁLISIS EN DOMICILIO (CONVENCIONAL Y TRANSPORTABLE) (AMSUSE004-2025)332/2025.

CONTR 2025 0000575415 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELECTROBISTURÍ AVANZADO CON MÓDULO DE ARGÓN PARA ENDOSCOPIAS DIGESTIVAS, CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES, CENTRO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (ASU039-2025)892/2025.

CONTR 2025 0000437072 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (D), CON DESTINO A LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DERIVADO DE LOS LOTES



DESIERTOS DEL EXPEDIENTE N°363/2024, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 168.a)
1º LCSP, OBJETO DEL EXPEDIENTE AMSU031-2024 (982/2024)

CONTR 2025 0000578736 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR
EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO
CLÍNICO CON DESTINO AL DISTRITO DE PRIMARIA GRANADA-
METROPOLITANO Y ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR, CENTROS
VINCULADOS DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA,
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE Y
PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (ASU038-2025)885/2025.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Ángel L. Casas García

EL INTERVENTOR

Fdo.: Fco. Javier Sevilla Alpañez

LA LETRADA

Fdo.: Nerea López-Nevot García

LA SECRETARIA

Fdo.: Romina Gil Villaverde